Gobernación de Guairá

CONTRATO N° 546 /2019

Entre la Gobernación de Guairá, domiciliada en Gral. Díaz y San Roque González de la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representado para este acto por el **Dr. Juan Carlos Vera Báez,** con Cédula de Identidad N° 1.498.168, denominado en adelante EL CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma: **ALFRED PINTURERIA Y CONSTRUCTORA**, domiciliada Pancha Garmendia N° 9999 c/ Tte. Rojas Silva de la Ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representado/a para este acto por la Sra. Blanca Flora Ocampo de Pattenden, con Cédula de Identidad N° 559.096, denominada en adelante la PROVEEDORA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE CD N° 09/2019 con ID N° 368.390"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 368.390.-

PINTURERIA & CONSTRUCTORA
RUC 5500[illegible]-5

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ
GUAIRA CULTURA DE TRADICIONES
Villarrica - Paraguay

Dr. JUAN CARLOS VERA BAEZ
Gobernador de Guairá
Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2019 con ID N° 368.390, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Guairá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 4223/2019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

N° de orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	*1*	*MONTAJE Y DESMONTAJE*	*NACIONAL*	*EVENTO*	*80*	*177.000*	*14.160.000*
2	*2*	LIMPIEZA DE FILTRO	*NACIONAL*	*EVENTO*	*80*	*130.500*	*10.440.000*
3	*3*	CARGA DE GAS	*NACIONAL*	*EVENTO*	*80*	*130.000*	*10.400.000*

Total Gs.: *35.000.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes: Treinta y cinco millones.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA REALIZACION DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Gral. Díaz y San Roque González, en las distintas Dependencias de la Sede de la Gobernación de Guairá.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

Dr. JUAN CARLOS VERA BAEZ
Gobernador de Guairá
Paraguay

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica del Espíritu Santo, República del Paraguay a los 9 días del mes de Diciembre del 2019.-

Blanca Flora Ocampo de Pattenden
Alfred Pinturería y Constructora

PINTURERIA & CONSTRUCTORA
ALFRED
RUC 559050-5

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA
GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Villarrica - Paraguay

Dr. JUAN CARLOS VERA BAEZ
Gobernador de Guairá
Paraguay

Dr. Juan Carlos Vera Báez
Gobernador de Guairá.-